

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
 Actividad: Desarrollo de actuaciones en materia de información y documentación de medicamentos.
 Importe: 88.759.875 pesetas.
 Concepto: 44305.
 Programa: 31N.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
 Actividad: Desarrollo de determinados programas y actividades en el ámbito sanitario.
 Importe: 46.000.000 pesetas.
 Concepto: 48100.
 Programas: 31B, 31H, 31N.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 28 de agosto de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía del documento de propiedad de don Servando Valiente Guerra.

El libro de cargo y data del Patronato fundado en 1740 por Fernando Fernández Calvo en el lugar de La Nava, que consta de unos cien folios encuadernados en pergamino, ha sido donado por don Servando Valiente Guerra. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndose éstos referidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del documento ofertado por don Servando Valiente Guerra antes referido, y que, por este acto, pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía.

1. Libro que consta de unos cien folios encuadernados en pergamino y que versa sobre la labor de asistencia social llevada a cabo durante el Antiguo Régimen.

2. Asignar dicho documento al Archivo Histórico Provincial de Huelva.

A su entrada en el Archivo, el Director levantará Acta de Ingreso definitivo, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía sobre Gestión de los Archivos y Museos de titularidad

Estatal, de 23 de mayo de 1994 (BOJA núm. 90, de 16 de junio).

Sevilla, 28 de agosto de 1998

CARMEN CALVO POYATO
 Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Manuela Gaucín Pozo.
 Localidad: Chiclana.
 Crédito: 48.703.
 Programa: 22-C.
 Finalidad: Asistencia centro.
 Importe: 840.000.

Cádiz, 18 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: A.B.C. Obreros de la Cruz.
 Localidad: Conil.
 Crédito: 48.201.
 Programa: 22-C.
 Finalidad: Programa.
 Importe: 10.000.000.

Beneficiario: AS.GA.LA.V. As. Gaditana de Laringectomizados.
 Localidad: Cádiz.
 Crédito: 48.201.
 Programa: 22-C.
 Finalidad: Programa.
 Importe: 1.500.000.

Cádiz, 18 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.